

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipotecas convencionales a favor de **Banco de Desarrollo Peravia, S.A., cuyo continuador jurídico es el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A., (en disolución), por la suma de (RD\$150,000.00)**, sobre el inmueble descrito como: parcela 484, DC 02, extensión superficial de 136,559.00 metros cuadrados, de acuerdo con la constancia anotada en el certificado de título no. 273, ubicado en el municipio de Baní, sección Pizarrete, propiedad de Federico Antonio Rivera Gerónimo.